

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL.
(RESCISIÓN POR NULIDAD).
Radicado: 110014003016 2022 00850 00.
Demandante: LEIDY YAMILE NIÑO GONZALEZ Y OTROS.
Demandado: SANDRA MILENA MURCIA Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- **TENER EN CUENTA** las direcciones físicas y electrónicas² aportadas por el apoderado de la parte demandante, a fin de notificar a los demandados.
- 2.- **ORDENAR** a la parte actora efectúe la notificación de los demandados en las direcciones reportadas.
- 3.- **TOMAR NOTA** que fue inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-17675.³

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 39 exp dig.

² Dto pdf 38 Ibidem.

³ Dto pdf 40 pag 12 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c184869b2c5fe661d3a5ea8d18ca6be8d4fcefc67bc404cd51d792b645d91a5**

Documento generado en 18/05/2023 12:26:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>